



## **BASES DE LA PROMOCIÓN “CALCULA TU AHORRO CON EL PLAN DISFRUTA SEGURO” DE LA ENTIDAD MERCANTIL RURAL GRUPO ASEGURADOR, A.I.E**

### **PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.**

La entidad mercantil RURAL GRUPO ASEGURADOR, A.I.E. con domicilio en la calle Basauri, 14, 28023, Madrid (en adelante RGA) y provista con CIF V-79186128, llevará a cabo una promoción **desde el 1 julio hasta el 31 de diciembre de 2022**, ambos inclusive, bajo la modalidad de “sorteo gratuito” en la que podrán participar todas las personas, clientes o no de Caja Rural, que realicen una simulación en la calculadora del Plan Disfruta Seguro accediendo a [www.segurosrga.es](http://www.segurosrga.es) o a cualquier web de una Caja Rural adherida a dicho Plan, durante el periodo promocional anteriormente indicado en base a las condiciones que a continuación se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

### **SEGUNDA.- OBJETO.**

El objeto de este sorteo es incentivar que se hagan simulaciones en la calculadora del Plan Disfruta Seguro a través de [www.segurosrga.es](http://www.segurosrga.es) o de cualquier web de una Caja Rural adherida a dicho Plan.

### **TERCERA.- PREMIOS**

Los premios de esta promoción consisten en 30 tarjetas Visa regalo Caja Rural de 50 € cada una, las cuales se adjudicarán a través de sorteos mensuales (5 ganadores por mes) en los términos indicados en la siguiente base quinta.

Cada participante en la promoción solo podrá disfrutar de uno de los indicados premios objeto de los sorteos.

### **CUARTA.- MECÁNICA**

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas que realicen una simulación en la calculadora del Plan Disfruta Seguro accediendo a [www.segurosrga.es](http://www.segurosrga.es) o a cualquier web de una Caja Rural adherida a dicho Plan, en el periodo promocional anteriormente indicado.

Una vez se finalice la simulación en la calculadora del Plan, el usuario ha de pulsar el botón “Participa en nuestro sorteo” y cumplimentar los datos que se solicitan.

Los participantes que cumplan los términos anteriormente indicados, entrarán de forma automática, en el sorteo de los premios contenidos en la base precedente, el cual se llevará a cabo en la forma detallada en la base siguiente.

Los clientes sólo podrán realizar una única simulación durante todo el periodo promocional para participar una sola vez en la presente promoción.

### **QUINTA.- SORTEO**

Se realizará un sorteo mensual, durante los seis meses que dura la acción, entre todas las personas que hagan una simulación ese mes o bien en [segurosrga.es](http://segurosrga.es) o en cualquier web de una Caja Rural adherida a dicho Plan, de modo que se premiará a cinco personas cada mes.

El sorteo se celebrará la primera semana del mes siguiente, reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

Una vez finalice el mes, Seguros RGA presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases. El Sr. Notario extraerá al azar los 5 ganadores, así como 3 suplentes por cada ganador que sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta o

incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción a los que se les adjudicará el premio de la presente promoción.

#### **SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO.**

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

El período de reclamación del premio finalizará treinta días naturales después del día del sorteo.

#### **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PREMIO.**

Una vez que Seguros RGA notifique a los ganadores, o en su caso a los suplentes, la obtención del premio por algún medio fehaciente, los ganadores deberán comunicar de forma inmediata su aceptación. En el caso de no confirmarlo en dicho momento, dispondrá de un plazo máximo de una semana para comunicar su aceptación, pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

En caso de que el ganador sea cliente de una Caja Rural, el premio será remitido a la oficina de su Caja correspondiente. En caso de no ser cliente, el premio se enviará por correo certificado sin coste alguno para los ganadores.

#### **OCTAVA.- LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Seguros RGA o de las Cajas Rurales, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

#### **NOVENA.- TRATAMIENTO DE DATOS.**

El participante presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales que sean facilitados en el marco de la presente promoción. La finalidad del tratamiento será la gestión del sorteo.

**El responsable** del tratamiento es RURAL GRUPO ASEGURADOR, A.I.E. con domicilio en la calle Basauri, 14, 28023, Madrid, y con CIF V-79186128.

Cualquier interesado podrá ejercer los derechos reconocidos en la normativa vigente (acceso, rectificación o supresión de sus Datos; limitación y oposición a los tratamientos de los mismos, revocación en cualquier momento del consentimiento prestado...etc). Para ejercer los referidos derechos, revocar los consentimientos prestados y, en general, para consultar todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos, deberá enviar un correo electrónico al responsable a [protecciondedatos@segurosrga.es](mailto:protecciondedatos@segurosrga.es) o dirigirse por correo postal a la C/Basauri, 14 (28023) Madrid, aportando en todo caso copia de su DNI o de documento oficial que le identifique. Así mismo, puede realizar las mismas gestiones ante el Delegado de Protección de Datos de las Compañías del Grupo Seguros RGA al que podrá dirigirse igualmente por correo postal a la dirección anteriormente mencionada así como por correo electrónico a la dirección [dpo\\_rga@segurosrga.es](mailto:dpo_rga@segurosrga.es).

En caso de desacuerdo, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en su web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**Finalidad:** posibilitar el proceso de validación de participación y entrega y disfrute del premio a los ganadores.

**Legitimación:** ejecución de la relación contractual entre los participantes y ganador y Seguros RGA como promotora de la promoción "CALCULA TU AHORRO CON EL PLAN DISFRUTA SEGURO".

**Destinatarios:** Los datos personales de los participantes y de los ganadores, sólo serán utilizados por nuestra compañía. No cederemos ni comunicaremos sus datos a terceros excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que veamos obligados por razón de nuestro negocio (Administraciones Públicas, entidades financieras, aseguradoras).

**Conservación de datos:** el plazo de conservación de los datos de los ganadores será necesario para el proceso de validación y redención del premio. Una vez finalizado, los datos serán bloqueados 4 años para atender posibles responsabilidades a nivel tributario.

**Transferencia internacional de datos:** los datos de los participantes y de los ganadores no serán transferidos a ningún otro país fuera del ámbito territorial de la UE.



**Seguridad:** Seguros RGA ha adoptado cuantas medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines de los tratamientos realizados así como los riesgos en términos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.

**Derechos y Posibilidades de reclamación:** en todo momento, se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD (UE) 2016/679, enviando su petición mediante correo electrónico a [protecciondatos@segurosrga.es](mailto:protecciondatos@segurosrga.es) o dirigirse por correo postal a la C/Basauri, 14 (28023) Madrid, aportando en todo caso copia de su DNI o de documento oficial que le identifique.

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) en [www.agpd.es](http://www.agpd.es) aunque es compromiso de Seguros RGA garantizar la privacidad y la seguridad de los datos y resolver internamente cualquier cuestión con ellas relacionada.

#### **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de Seguros RGA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN.**

Los ganadores de los premios autorizan a Seguros RGA para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD.**

Seguros RGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación en la presente promoción, así como al disfrute del premio de la misma.

La promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

Del mismo modo, la promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzcan por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

#### **DÉCIMO TERCERA.- FRAUDE.**

En el caso de que Seguros RGA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo. A este respecto es importante añadir que Seguros RGA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Seguros RGA se reserva el derecho de eliminar la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD.**

La presente promoción se rige por la legislación tributaria española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los participantes está sujeta al azar, le resultan de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de

modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, nº 5, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, y sus Disposiciones Transitorias Primera y Tercera.

También le será de aplicación las previsiones contenidas en los artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal.

De conformidad con la normativa en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos en la misma no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, dado que el valor del premio no es superior a 300 euros (Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas -IRPF-).

**DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO BASES.**

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolarizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 – Madrid y publicadas en el Archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/liferay/web/notarido/e-notario](http://www.notariado.org/liferay/web/notarido/e-notario) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas y en [www.segurosrga.es](http://www.segurosrga.es) y en las oficinas del promotor.